



Ayuntamiento de Gaucín

Expediente n.º: 102/2017

Procedimiento: Modificación Presupuestaria, Modalidad Incorporación de Remanentes de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 102/2017 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017/1/102, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito afectados, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 480.03	P.E. suministros Vitales	134,66
1532 619.00	Pavimentación C/ B. Alto (PIFS 64/2015)	23.783,84
4312 619.04	Mejora acceso zona comercial San Juan de Dios	22.516,71
1532 619.05	Acondicionamiento y Pavimentación C/ B. Alto	21.525,72
TOTAL GASTOS		67.960,93

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
870.10	Remanente de tesorería afectado	67.960,93

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Pedro Godino Martín, en Gaucín, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Godino Martín.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172